



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
AMOTAPE

GESTIÓN
2023-2026

Un gobierno al servicio del pueblo

CARGO

34

"Año Del Bicentenario De La Consolidación De Nuestra Independencia Y De La Conmemoración De Las Heroicas Batallas De Junín Y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 283-2024-MDA/ALC

Amotape, 07 de octubre de 2024.



VISTO: "LA CONMEMORACIÓN DEL 184° ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE AMOTAPE", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° señala: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)". Asimismo, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo II del Título Preliminar establece que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Asimismo, el inciso 6 del artículo 20, señala que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, el artículo 43 de la Ley citada, precisa que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento constituyen actos de valoración y de carácter discrecional de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones.

Que, el 08 de octubre del presente año, se conmemora el 184° Aniversario de creación política del histórico y centenario Distrito de Amotape, fecha de trascendencia nacional que constituye una oportunidad para fomentar entre los vecinos del distrito de Amotape, los sentimientos de identidad y revaloración de principios cívicos.

Que, es de interés público para la Municipalidad Distrital de Amotape, la conmemoración de los 184° Aniversario de creación política del Distrito de Amotape.

Que, de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, este despacho de Alcaldía;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR nuestro RECONOCIMIENTO, FELICITACIÓN Y AGRADECIMIENTO al Sr. Redilberto Lazo Marchán, Reverendo Párroco del Distrito de Amotape, a nombre de la Municipalidad Distrital de Amotape; por su participación en los actos protocolares, por conmemorarse 184° Aniversario de creación política del histórico y centenario Distrito de Amotape, este 08 de octubre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENTREGAR la presente resolución al Sr. Redilberto Lazo Marchán en acto público.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Amotape.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMOTAPE
Alejandro Egberto Castro Peña
ALCALDE

11/10/24
#52